

Correo de hoy

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Sesion del día 19 de Marzo

El Sr. PRIETO Y CAULES: Señores Diputados, esta minoría me ha impuesto la honrosa obligación de llevar su voz en los debates de la ley constitutiva del ejército, teniendo en cuenta la parte activa que hubo de tomar en la discusión de la ley de reemplazo y abolición de quintas de 17 de Marzo de 1873, ley que refleja en gran parte nuestros principios; ley que fué un resultado de la conciliación y concordia de las Cortes radicales de 1872 y del ilustradísimo criterio del general Córdova; ley que caida en desuso apenas promulgada, por lo calamitoso de los tiempos, ofrecía resortes de gobierno tales, que cuando el Sr. Castelar se propuso reorganizar el ejército, en ella encontró los medios de tener á raya á los carlistas y librar á la Patria del oprobio del absolutismo.

Para cumplir esta misión, creí yo que, atendidas mis modestísimas fuerzas, debía limitarme á presentar enmiendas y á combatir aquellos artículos que más se apartaban de nuestro criterio. Mas la extensión y solemnidad que ha tenido este debate, dejaría en una actitud un tanto desairada á esta minoría si dejase terminarle sin hacer algunas declaraciones; de ahí las insistentes excitaciones de mis queridos compañeros para que éntre en él, á lo que me obliga un deber de obediencia, reconociendo mi insuficiencia, por lo cual me recomiendo muy especialmente en esta ocasión á la bondad de la Cámara, prometiendo en cambio procurar condensar y abreviar todo lo posible estas consideraciones.

Esta minoría, al presentarse el importantísimo proyecto de ley que nos ocupa, no pudo menos de mirarle con verdadera simpatía por los propósitos que en él se revelan, más ciertamente que por la fortuna en las soluciones que propone. Esta minoría simpatizó con el propósito de dar unidad á ese organismo social; simpatizó con el propósito de procurar que los problemas militares se resuelvan con el concurso de las Cortes; simpatizó con el propósito de localizar cada cuerpo activo y sus reservas de suerte que uno y otro elementos se nutran de las zonas de su propia región, facilitando así la creación de asambleas periódicas que den educación y formen al hombre de guerra; esta minoría simpatizó por otra parte, con el propósito de destruir privilegios, de satisfacer la necesidad generalmente sentida de borrar corruptelas, corregir vicios inveterados, de procurar para el porvenir una verdadera armonía y confraternidad entre las diversas armas, por más que por el pronto no se crearan antagonismos, sino que salieran á la superficie al poner al descubierto y sondar la llaga; simpatizó, por último, con el propósito, más levantado aún y más político, de destruir en el ejército las influencias preponderantes que á nombre de intereses creados ahogan al nacer todo intento de reforma.

De ahí que esta minoría no haya opuesto el menor obstáculo á la marcha y desenvolvimiento de este proyecto de ley, reservándose combatirle enérgicamente en

puntos esenciales. Mas no por esto ha abrigado ni abriga la confianza de que tales propósitos y tales reformas lleguen á prosperar. Lo duda, no tanto por lo que antes indiqué, de que no ha sido siempre feliz la resolución de los problemas; no tanto por la estructura defectuosa de la ley, embarazada por numerosos artículos reglamentarios y deficiente en muchos otros por la falta de desarrollo, inexplicable si no han de venir leyes especiales ó no se han de usurpar prerrogativas á las Cortes; no tanto por las prácticas parlamentarias á que nos entregamos, y que de seguir así llegarían á hacer imposible la discusión de toda ley política de alguna importancia que abrace más de media docena de artículos, sino porque la importancia que nosotros damos á estas reformas implica un aliento que desgraciadamente no vemos en el partido liberal, pues las grandes revoluciones en las leyes no se hacen con vacilaciones y timideces; no se apagaron las hogueras de la Inquisición, ni se suprimió el diezmo, ni se decretó la desamortización civil y eclesiástica, ni se puede establecer el sufragio universal, ni destruir los privilegios de los cuerpos armados, ni borrar la redención á metálico, con vacilaciones, con timideces con paños calientes; es preciso algún más aliento, y ese partido liberal, que en el otro período de su mando bajo la restauración no hizo más que crear costumbres de tolerancia, que no resolvió nada, en este período en que parece que lo inicia todo, es de temer que tampoco resuelva nada; y es más de temer en los actuales momentos en que asoman por todas partes las divisiones de la desorganización en el seno de esa mayoría, en que quizá quizá se ven por otros lados otros obstáculos más graves que enseñan al país que no es lo mismo prometer un régimen democrático que alcanzarlo, que hay mucha distancia, como expresa el dicho vulgar, de la copa á los labios.

Nuestra desconfianza, sobre todo, nace de que juzgamos que los intereses creados, que esas influencias preponderantes en el ejército, que ahogan todo propósito de reforma, no se destruyen en estas situaciones indecisas. Aunque la opinión del país se pronunciara más y más, como se inició en un principio, en favor de las reformas del Sr. Ministro de la Guerra, conteniéndola las amenazas que sobre él se ciernen de inmensos gravámenes á consecuencia de las mismas reformas; aunque la opinión del ejército se acentuara más y más en pro de las reformas, nada de esto basta, según hemos oído una y otra vez, mientras entre los compañeros de carrera de S. S. encuentre vivísima oposición. Y es natural que esto suceda. No se destruyen privilegios en una situación de privilegio. Por esto nosotros no tenemos ninguna confianza en que bajo las actuales instituciones prosperen las reformas del Sr. Ministro de la Guerra; pero á pesar de esto, á todo lo que sea destrucción de privilegios, á todo lo que sea borrar la odiosa quinta más ó menos disimulada, á todo lo que sea destruir la redención á metálico, prestaremos la más desinteresada, la más patriótica cooperación.

No así en cuanto vulnera los derechos

del individuo, en cuanto tienda á someter el elemento civil al elemento militar, en cuanto menoscabe la prerrogativa de las Cortes, en todo cuanto extienda la acción del ejército á límites inadecuados con las necesidades del país y desproporcionados con sus fuerzas económicas. A estos puntos es á los que debemos dirigir nuestra enérgica oposición.

Descuella en primer lugar el precepto, no nuevo, pero sí agravado, de condenar al ciudadano en tiempo de paz al ejercicio de las armas formando parte del ejército permanente. Unánime y profunda es nuestra convicción de que ante el supremo interés de la Patria todos deben concurrir con las armas, sin distinción de clases, sin distinción de fortunas, sin distinción de cultura, para que al ejército y á la defensa nacional vayan todas las fuerzas vivas, todas las energías, todos los entusiasmos del país, y para que de esta suerte se dignifique el servicio militar; mas de ahí no se puede nunca inferir que haya derecho para imponer la profesión de soldado en plena paz, coartando á los ciudadanos su libertad y sus derechos individuales.

Las instituciones armadas no tienen por único objetivo la defensa de la independencia é integridad de la Patria, como encargadas de hacer cumplir el derecho por medio de la fuerza; se proponen igualmente el mantenimiento de la Constitución y de las leyes. Por esto, no solo existe el ejército permanente; existen la Guardia civil, los vigilantes de orden público, el cuerpo de serenitos, los alguaciles; existen mil diversos elementos análogos destinados al propio fin; y así como no se impone al ciudadano que forme parte del cuerpo de serenitos, ni de la Guardia civil, ni de agentes de orden público, no hay derecho para obligarle á tomar las armas mientras la seguridad pública esté asegurada y no amenacen guerras interiores ó exteriores. Puede, sí, llamársele para que esté apercebido á la defensa de la Patria, instruyéndole en las prácticas militares.

El ejército permanente se diferencia, por esta razón, de las demás instituciones armadas, en que tiene dos objetivos: primero, el mantenimiento de las leyes; segundo, servir de núcleo, de enseñanza y de base de organización para el ejército nacional el día que lo reclame la defensa de la Patria. De ahí que no cabe de ninguna manera confundir estos diversos elementos, el uno profesional, desde el generalato hasta el soldado que concurre á formar el cuadro permanente; el otro forzoso, por obligación jurídica, por imposición, por necesidades de la Patria, cuando realmente lo exija, y por el tiempo que lo exija. Solo de la confusión de estos dos objetivos del ejército permanente dimana la consecuencia antijurídica de sujetar al ciudadano á formar parte del ejército permanente en tiempo de paz.

Además, la obligación de tomar las armas no puede nunca confundirse con otros servicios de carácter más ó menos accesorio que la existencia del ejército implica. La obligación de tomar las armas no puede por extensión dar lugar á que se sujete á los ciudadanos á servicios mecánicos del cuartel, ni á servicios domésticos como los

de asistente, ni á servicios burocráticos como los de escribiente ú ordenanzas; no puede dar lugar más que al ejercicio de las armas cuando la Patria peligre, y en tiempo de paz á la instrucción necesaria, al aprendizaje de las prácticas militares para el tiempo de guerra; prácticas é instrucción que no son una de esas cosas tan difíciles, tan lentas, que se necesitan meses ni años para alcanzarlas. Dice Jomini que que no hay que confundir un ejército «adestrado» con un ejército «aguerrido»; porque aparte de que en la guerra se olvidan muchas cosas que en la paz se enseñan á los soldados, de nada sirve ó de poco aprovecha esta destreza en los movimientos, si los soldados no están aguerridos, y esto no se alcanza más que por medio de los combates.

La instrucción obligatoria, que deben dar los núcleos permanentes del ejército no puede extenderse, por tanto, al acuartelamiento, que no es necesario, que no es indispensable para el aprendizaje, y menos á la imposición de todos esos servicios mecánicos, domésticos y burocráticos, y menos aún sujetar á esas órdenes estúpidas, como la de un Gobierno militar, que no quiere recordar, que no hace mucho prohibía á los soldados el uso de calcetines. Claro está que siendo obligatoria la enseñanza personal de todos los ciudadanos para poder engranar en el organismo del ejército el día que la Patria lo requiera, no cabe redención ni sustitución en este deber. Al punto de vista de la odiosidad de la redención, ora por ser privilegio del rico, ora por ser la ruina del mediano, ora por constituir la servidumbre del pequeño ó desvalido, hay que agregar, pues, la verdadera imposibilidad de que el ciudadano que ha de servir á la Patria el día en que se necesite, pueda instruirse por medio de tercero.

Pero no hay que hacerse ilusiones; no basta decir que se va á borrar la redención á metálico, si la abolición es puramente nominal, si subsiste en forma de sustitución para el ejército de Ultramar, y en la de voluntario de un año ó de cadetes para el peninsular; todo ello no son más que redenciones y privilegios para las clases acomodadas.

Yo tengo para mí que mientras se vulnera el derecho del ciudadano llevándole al ejército permanente para el servicio de guardia y acuartelamiento en tiempo de paz, ha de ser imposible la desaparición de toda redención. La única manera de que desaparezca, es que desaparezca igualmente el servicio obligatorio en tiempo de paz. Por esto nosotros hemos visto con profunda simpatía la actitud del señor general López Domínguez y del Sr. Romero Robledo al indicar como transacción, como medio de ir prosperando en este sentido, una forma, no precisamente de redención, pero algo de impulso á los enganches y reenganches, mediante un impuesto exigido en esta ó la otra forma, siempre que sea proporcionado á los haberes y la fortuna de los ciudadanos, habida consideración al número de individuos de la familia á quienes pueda imponerse el servicio. Es más: creemos que estas soluciones se imponen por efecto de esta misma campaña.

Quando se dice al desvalido la iniquidad que con él se ha cometido y se viene cometiendo, como la han manifestado y lo han proclamado una y otra vez el Gobierno y la Comision, esta iniquidad no puede subsistir: cuando se levantan voces tan elocuentes como las de los Sres. Cánovas del Castillo y Romero Robledo, para evidenciar y anatematizar la igualdad en la injusticia que quereis establecer, esa igualdad en la injusticia tampoco puede prevalecer. ¿Qué haceis, pues, en esta situacion? ¿Qué remedio os queda? Los privilegios, las injusticias pueden subsistir cuando son en favor de unos pocos y en perjuicio de los desvalidos; pero cuando se intenta generalizarlos, no hay privilegio posible ni general injusticia que arraigue; hay que volver la vista al derecho en su pureza, en su plenitud, y el derecho es que en tiempo de paz el ejército sea profesional, desde el general hasta el soldado, á fin de que sirva de base orgánica y de núcleo de enseñanza para el armamento nacional en tiempo de guerra.

No teneis más camino; habeis levantado de nuevo las agitaciones contra las quintas, porque la quinta es lo que más ó menos embozadamente viene subsistiendo, y levantada esta bandera que tanto ha contribuido á las revueltas del país y tanto ha impedido despues que las revoluciones puedan arraigar y encauzarse, y no hay más remedio que resolver este problema, y no lo resolvereis borrando en su plenitud la redencion, porque no la podeis extirpar de raíz; no lo podeis resolver llevando á las clases acomodadas á los cuarteles, al servicio militar en tiempo de paz, porque es incompatible con sus condiciones y la manera de ser del país. No teneis más remedio que ir á la doctrina pura y perfecta del ejército profesional en tiempo de paz.

Por eso nosotros tendíamos la mano al Sr. Lopez Dominguez cuando decia que siempre veia con amor el ejército de voluntarios en tiempo de paz, en lo posible; por eso tendíamos la mano al Sr. Romero Robledo cuando manifestaba que este era el ideal puro y que á él habia que ir aproximándose; por esto los invitamos á hacer lo posible para marchar en este sentido, en vez de apartarse de él, como veo propósito decidido en el Sr. Ministro de la Guerra.

Y no basta decir que no es de moda. Lo que es eterno, lo que está conforme con los principios del derecho, no puede desaparecer; prevalecerá aunque se eclipse por el momento. ¿Y por qué se eclipsa y por qué se ha eclipsado en Europa hoy? Porque la situacion no es de paz; porque es una situacion de guerra latente; armadas todas las Naciones hasta los dientes, en espera del conflicto formidable que se cierne sobre Europa, conflicto diferido solo por el temor de su misma importancia; no es esta una situacion de paz, es una situacion de guerra, y están los ejércitos constituidos meramente para la inminente guerra, de la que puede originarse el ser ó no ser de algunas nacionalidades.

Pero ¿es acaso esta la situacion de España? Desligada, por fortuna, de ese conflicto, desinteresada en él completamente, sin temor alguno de guerra exterior, se halla precisamente en el momento más adecuado para organizar sus fuerzas militares en el sentido de una paz duradera y en la preparacion necesaria para que podamos hacer frente á todas las eventualidades del porvenir.

Si desaprovechais la ocasion, vuestra será la responsabilidad: á nosotros nos basta

indicároslo y manifestar que estamos dispuestos á prestar toda nuestra cooperacion á este fin; que no tratamos de que esto se improvise, que sea obra de un momento, y solo os pedimos que camineis hácia el objetivo, que no os apartéis del ideal admitido hasta ahora por vosotros mismos, rompiendo las tradiciones del partido liberal.

Señor Presidente, como creo que han trascurrido ó van á trascurrir las horas de Reglamento, y no he hecho más que preludear las consideraciones que tengo obligacion de exponer en nombre de esta minoría, yo rogaria á S. S. que me dejase en el uso de la palabra para el día de mañana.

(Continuará.)

Correspondencia de Madrid

23 Marzo de 1888.

Sr. Director de *El Bien Público*.

Muestran vivo empeño los periódicos ministeriales en asegurar que las variaciones importantes hechas hasta ahora con acuerdo del Sr. Puigcerver en el proyecto de reforma de la tributacion, no son resultado de gestiones con el Sr. Gamazo y sus amigos, y sostienen que este señor no cede en su propósito de que deben rebajarse del presupuesto de gastos, á lo ménos, 30 millones de pesetas, buscando en la tributacion de la renta de la Deuda pública y en los aranceles medios para compensar el déficit del presupuesto.

Podrá ser verdad lo que los indicados periódicos creen, pero no lo es ménos que los trabajos para un arreglo no cesan, y que el propósito que se atribuye al Sr. Gamazo de no asistir al *meeting* de Valladolid, es prueba de que el diputado castellano espera llegar á una avenencia.

No es esta la primera vez que con la bandera de las economías, siempre simpática á los pueblos, se desquicia y aun se destruye una situacion política, ni cosa difícil pedir tantos ó cuantos millones de rebajas en los gastos de la nacion. Lo difícil es cojer el presupuesto de gastos y designar los que deben ser aminorados ó suprimidos.

No cabe duda que con serio y detenido estudio podrian evitarse muchas filtraciones y reformarse muchos servicios, llegando á conseguir la economía que el Sr. Gamazo desea, pero sin este estudio y á palo de ciego, es imposible, á ménos de crear una grave cuestion de orden público.

A las mayores partidas del presupuesto de gastos, la Deuda, el ejército, la marina de guerra, que todo el mundo pide se aumente por modo considerable, las clases pasivas, casi no se pueden tocar, ó por ser políticamente peligroso, ó por oponerse á ello derechos adquiridos.

Quedan los servicios públicos y los empleados, aquéllos indispensables y éstos consumiendo una cantidad muy pequeña en comparacion á la total de gastos, y que, en más ó en ménos, tambien son necesarios.

Pruebe cualquier senador ó diputado á pedir disminucion en los servicios señalando los puntos donde debe suprimirse la Audiencia, la Universidad, la Aduana, ó siquiera la estacion telegráfica ó el peaton, y verá el clamoreo que se arma.

Cuando por solo la orden de que se trasladen dos ó tres escuadrones de caballería de la Coruña á Santiago, se promueve una cuestion de orden público, puede juzgarse lo que sucederia en el momento en que empezaran á hacerse economías suprimiendo servicios.

Hace ya muchos años que expresó esta situacion un hombre político, diciendo que los españoles queremos vivir como ricos y pagar como pobres, y lo peor es que no se corrige el mal, por falta de patriotismo y sobra de avaricia y mala fé, porque si no se gastara más que lo preciso y se pagara por todos lo que legalmente corresponde, no habria déficit en el presupuesto, pero en tal caso, no tendria cuenta el caciquismo, una de las bases fundamentales de la organizacion política vigente.—P.

MANIFIESTO DE FEDERICO III

A los Alsacianos y Loreneses

He aquí el texto del manifiesto dirigido á los alsacianos y loreneses por el nuevo emperador de Alemania:

«Nos, Federico, por la gracia de Dios emperador alemán y rey de Prusia, notificamos por la presente, lo que sigue:

Después que el emperador Guillermo, nuestro buen amado padre, por la voluntad del Señor ha abandonado la tierra, la dignidad imperial alemana y, con ella, en conformidad con las leyes del imperio, el gobierno del Reichstach, Nos han sido transmitidas. En nombre del imperio hemos tomado posesion, resueltos á custodiar los derechos que tiene el imperio sobre los territorios alemanes que, después de largo tiempo, han vuelto á formar parte de su patria.

Nos tenemos entera conciencia de la tarea que nos incumbe realizar, que no es otra que mantener en el país el sentimiento y las costumbres alemanas, proteger el derecho y la justicia, y trabajar por la prosperidad de nuestros súbditos. En nuestros esfuerzos para llenar este cometido, contamos con la confianza y el afecto del pueblo, así como la fidelidad de todas las autoridades y funcionarios, pidiendo—y lo esperamos—el concienzudo respeto de las leyes.

Por Nuestra parte, concederemos Nuestra imperial proteccion á los derechos de cada uno, por medio de la justicia imperial y de una administracion leal, generosa y prudente, bien que conducida por mano firme.

La union imprescriptible de Alsacia y Lorena al imperio alemán volverá á ser tan íntima como lo fué en tiempos de nuestros antepasados, antes que estos países alemanes fueron arrancados á la antigua y gloriosa union de pueblos de una misma raza.

Nos ordenamos que el presente manifiesto se inserte en el «Boletín de las leyes.»

Dado en Charlottembourg, á 15 de Marzo de 1888.—Federico.»

INCENDIO DEL TEATRO BAQUET en Oporto

Los periódicos portugueses publican numerosos é interesantes detalles acerca de la catástrofe recientemente ocurrida en aquella hermosa ciudad del vecino reino.

«O Reporter» hace constar la coincidencia de que uno de sus redactores, Jaime de Seguíer, es precisamente el traductor de la ópera cómica «Los dragones de Villars», que se puso en escena la noche del siniestro.

Todas las noticias están conformes en señalar las malas condiciones del edificio.

La comision inspectora de los teatros de Oporto, presidida por el gobernador civil, denunció el verano último el teatro Baquet por no ofrecer condiciones de seguridad en caso de incendio.

El comandante de los bomberos voluntarios de la ciudad é inspector del servicio

de incendios dictó algunas medidas importantes, que en parte se realizaron, y gracias á las cuales no ha sido la catástrofe mayor. Por sus consejos se abrieron dos salidas más en el piso de las butacas, y á esto se debe que se salvaran todos los espectadores de la platea.

No tenia el teatro telón metálico, ni suficiente cantidad de mangaje y de cubos; casi todas las puertas se abrían hacia dentro y las luces suplementarias eran quinqués de petróleo.

Comenzó el fuego por una bambalina, comunicándose en seguida á todo el escenario y corriendo por el telón de boca envolvió en llamas al teatro.

El humo, sumamente espeso, se esparció por toda la ciudad, y el resplandor del incendio le iluminaba siniestramente, llevando la desolacion y el terror á sus habitantes.

A las dos ó tres horas el teatro se habia convertido en una colosal hoguera que se extendía por las calles de S. Antonio y de S. da Bandeira.

Los espectadores de la platea y de los palcos entresuelos pudieron salvarse sin más sufrimientos que las apreturas y contusiones de la huida.

Los de los pisos segundo y tercero murieron casi todos ó están gravemente heridos. Algunos se arrojaron por las ventanas que dan á la calle de S. Antonio.

Uno se rompió las dos piernas en la caída; cuatro se salvaron por medio de escaleras, no sin experimentar quemaduras y contusiones.

Un niño de pocos meses que su madre tiró á la calle fué recogido en un gabán sostenido por varias personas.

Muchos espectadores perecieron víctimas de su abnegacion por no haber querido abandonar el teatro sin salvar á individuos de su familia ó á amigos suyos.

No ha muerto ningun actor de la compañía. Solamente el apuntador está herido.

El actor Fermíno, en cuyo beneficio se daba la funcion, ha perdido en el incendio una preciosa hija suya, á la que adoraba entrañablemente.

«O Norte», de Oporto, publica una relacion detallada y llena de interés, de la cual tomamos las siguientes noticias que no pueden alcanzar los periódicos de Lisboa y que no ha comunicado el telégrafo.

En una de las galerías que no se ha podido limpiar de escombros debe hallarse el cadáver de la modista que momentos antes del siniestro estaba vistiendo á la esposa del actor Sergio d'Almeida.

En una de las puertas de salida se encontraron más de doce cadáveres amontonados.

Esta mañana 22 ha continuado la exhumacion de restos humanos.

Los mejor conservados aparecen, no obstante, como si hubieran sufrido una mutilacion horrible. Las carnes, abrasadas por el rescoldo, están desprendidas de los huesos como si se hubiesen sometido á una prolongada maceracion en agua hirviendo.

Según el lúgubre catálogo que forma la policia se han encontrado:

Restos informes y ensangrentados, una masa cuyo aspecto horroriza.

Restos informes; troncos, cabezas y piernas completamente carbonizadas.

Una mujer con un niño abrazado á su cuello. Junto á estos dos cadáveres hay otros tres mutilados y cerca una gorra de niño de pecho.

Un hombre. Traje de lana negro. En el bolsillo del chaleco tiene un reloj de plata, con la circunstancia notable de estar an-

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

S. Juan ermitaño.

Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. del Sufragio en el Carmen.

Mañana, miércoles de la Semana Santa, en la parroquial iglesia de Sta. Maria á las 9 Horas y la misa mayor con el canto solemne de la Pasión segun S. Lucas, despues Vísperas y manifestacion del Lignum Crucis. Por la tarde á las 3 se dará principio á las solemnes Maytines vulgo Fas ó Tinieblas con las acostumbradas Lamentaciones y Miserere.

Santo de mañana

S. Sisto III papa.

Movimiento del Puerto.

Entrados el 27.—De Rosas goleta «Rayo» patron Gabriel Marsal con 7 trips. y cemento.

De Palma vapor «Nuevo-Mahones» cap. D. Francisco Cardona con 19 tripulantes 507 pasajeros efectos y la correspondencia.

ANUNCIOS

Alcaldía de Mahon

Sanidad

El día 31 del actual termina el plazo concedido para la matanza de cerdos para el consumo público.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Mahon 27 de Mayo de 1888.—Pedro R. Pons.

Administración de Loterías de

1.ª clase n.º 5 de Mahon.

(Estanco Arravaleta)

Queda abierto el despacho de billetes para el Sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 9 de Abril de 1888.

Ha de constar de 12 mil billetes al precio de 250 pesetas cada uno, divididos en décimos y por consiguiente á razon de 25 pesetas, distribuyendose 696 premios importantes 2 190.000 pesetas distribuidas de la siguiente manera:

1 de	500.000
1 de	250.000
1 de	125.000
1 de	50.000
1 de	25.000
49 de 5.000	245.000
636 de 1.500	954.000
2 aprox. de 10.000 para los números anterior y posterior al del premio mayor	20.000
2 id. de 6.000 para el premio segundo id.	12.800
2 id. de 4.500 para el premio tercero	9.000

696 2.190.000

Mahon 27 de Marzo de 1888.—El Administrador, Diego de la Torre.

Casino "El Progreso,"

Se convoca Junta general ordinaria para el domingo día 1.º de Abril proximo á las de la tarde, al objeto de cumplimentar los preceptuado en el artículo 30 del Reglamento.

S. Luis 26 de Marzo de 1888.—El Presidente, Antonio Pons.

Casino "El Pasatiempo,"

El día 2 de Abril próximo, por la tarde tendrá lugar en dicho casino baile.

S. Clemente 26 de Marzo de 1888.—La Comision.

SUBASTA

En el despacho del Notario D. Pedro Orfila calle de las Moreras núm. 10, se venderá en licitacion verbal á las 11 de la mañana del día 1.º Abril proximo, siempre que la postura sea del agrado de sus dueños, una porcion de terreno de cabida de unas 4 cuarteras sembradio con era, boyera, pajar y cisterna, situado en el parage denominado la *Almudaina* del termino de Alayor.

Los titulos de propiedad y condiciones para la venta obran en poder de dicho Notario.

Para Vender

Lo está un huerto á la entrada de la nueva carretera, del cual se puede fabricar una buena casa. Para informes dirigirse á su dueño que vive en la esquina de la espresada carretera.

CRIADO

En esta imprenta informarás de uno que desea hallar colocacion.

Pescado salado ZORRA

Se acaba de recibir de muy buena calidad en la tienda de Gavaso. Portal de Mar núm. 6, y se espende al precio de 16 céntimos de escudo la tercia.

Zorra de Atún

(Peix salat) fresco y de superior calidad á 16 céntimos escudo en casa de Gimier Anóver 1.

ZORRA

(Peix salat) Lo hay de primera calidad para vender en la calle de S. Jaime n.º 40, al precio de 14 céntimos de escudo la tercia.

TICOULAT, DENTISTA

Pone en conocimiento del público que ha sido portador de un gran surtido de dientes y todo lo perteneciente al arte dental.

PLAZA CARMEN 10.

AZUCAR

En el almacén de comestibles situado en la Rampa de la Abundancia núms. 8 y 10, se venden cajitas azucar de pastillas de á 25 kilos una, clase superior, al infimo precio de 16 céntimos de escudo la libra.

SOMBREBERIA

DE

RAFAEL CARDONA

Calle Nueva núm. 3 al lado del Café Dineret

A la persona que compre un sombrero en dicha sombrereria se le regalará un zepillo.

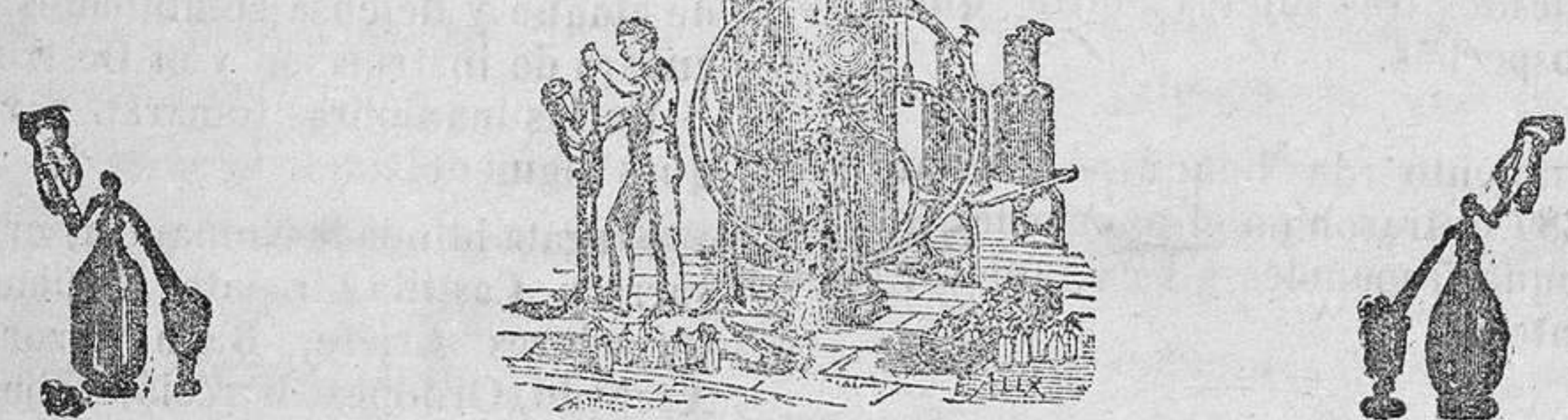
APARATOS CONTINUOS PARA LA FABRICACION DE BEBIDAS GASEOSAS

DE TODA ESPECIE

Aguas de Seltz, Limonadas, Vinos espumosos, Soda-Water y Gasificación de Cervezas y Sidras.

Estos son los únicos aparatos con el interior plateado y que producen bebidas sanas y agradables.

9 Diplomas de honor de 1869 á 1887. Medalla de oro, Amberas, 1885. Medalla de oro, Tolosa, 1887.



Envío franco de todos los prospectos detallados.

CASA J. HERMANN-LACHAPPELLE

J. BOULET y C^{ia}, Sucesores

Ingenieros-Mecánicos, 31-33, Rue Boineod, PARIS

Atun en escabeche

sin espinas, al módico precio de 1 peseta la tercia el cual por su buena preparacion que lleva en su conservacion, permite poderse codimentar de varias maneras.

CONFITERIA LA PALMA, HANNOVER, 13.

EL ARCA DE NOE

PROVEEDORES DE TODAS LAS PERSONAS DE ESQUISITO PALADAR

CUARESMA. PESCADOS EN CONSERVA.

Se han recibido la mar de clases en latas de medio kilo y para la venta por libras.

ATUN EN ESCABECHE

BACALAO (Lenguado) superior calidad.

NO EQUIVOCARSE: El Arca de Noé, 2 Hannover, 2

Unica en su casa.

EL MEJOR RECONSTITUYENTE

PILDORAS RESTAURADORAS

preparadas por el DR. FORMIGUERA

Para la pronta curacion de la palidez, inapetencia, esterilidad, dificultad, supresion, y demás desarreglos de la menstruacion, y en general las enfermedades que dependen del empobrecimiento de sangre. Medicamento indispensable á las personas aquejadas de dolencias crónicas del estómago, para facilitar el desarrollo de las jóvenes y fortificar los temperamentos débiles y linfáticos.—Depósito general, G. Formiguera y C^{ia}, Tallers, 22, Barcelona.—Al por menor, Farmacia de la Estrella, Fernando VII, n.º 7, y demás farmacias.

LA VID
PROVEEDORA DE LA REAL CASA

DE

MANUEL BELTRAN

29, CALLE NUEVA, 29.

El dueño de dicho establecimiento visto lo desapacible del tiempo y lo difícil que se hace al pescador hacerse á la mar, por lo cual tenemos el mercado desprovisto de tan indispensable artículo en estos dias de Semana Santa, participamos á nuestros numerosos parroquianos y al público en general, que contamos con el siguiente surtido de pescados y mariscos en conserva.

Atun en escabeche por libras.
Aregues ahumados.
Calamares en su tinta, lata de medio kilo.
Calamares en aceite idem
Merluza con tomate idem
Merluza con salsa verde idem
Merluza en escabeche idem
Merluza con aceite idem
Cóngrío con guisantes idem
Besugo con guisantes idem
Besugo en escabeche idem
Besugo en aceite idem
Bonito en aceite idem
Atun en escabeche idem
Atun en aceite idem

Salmon Inglés lata de medio kilo.
Salmon Americano idem
Langosta Inglesa idem
Langosta Americana idem
Langostines en seco idem
Anchoas en aceite en pintas.
Anchoas en Salmuera idem.
Sardinias de Nantes media lata con tomate.
Sardinias en aceite.
Sardinias extranjeras varias clases.
Sardinias con trufas.
Almejas al natural.
Almejas compuestas.
Almejas en escabeche.
Ostras Inglesas.

DROGUERIA

DE

FRANCISCO THOMÁS ROBERT

8, NUEVA, 8.

ESPECIALIDAD EN PRODUCTOS QUIMICOS NACIONALES Y ESTRÁNJEROS

El dueño de este establecimiento al abrir sus puertas al respetable público ofrece toda clase de artículos concernientes, á la industria, farmacia, y artes.

Deposito en grandes partidas de extracto de leche, leche en polvo para los niños, y de magnesia efervecente King's.

GRAN ESTABLECIMIENTO DE

JUAN MEDINA

PRIMERA EN SU CLASE EN ESPAÑA DE

JUAN MEDINA

En este establecimiento y en sus sucursales se encontrará un completísimo surtido de toda clase bordados, banderas, espadas, tahalis, guantes etc. de todo cuanto sea necesario para el ramo de equipos militares.

Barcelona, 27, Rambla Sta. Mónica.—Modelo, Mayor, 75 Pral. Madrid

Representa esta casa en Mahon, D. Francisco Simarro